



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Vistos, los Expediente N° 0139828-2023 de fecha 17 de setiembre del 2023, Expediente N° 0154986-2023 de fecha 12 de octubre del 2023, Expediente N° 0014939-2024 de fecha 5 de febrero del 2024, Expediente N° 0020490-2024 de fecha 17 de febrero del 2024 y Expediente N° 00 31577-2024 de fecha 10 de marzo de 2024, presentado por la Mag. Judyta Bak Bak, identificada con Pasaporte FC 5040253; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en cuyo artículo 66.7 se establece que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Investigar, conservar, restaurar, exponer y difundir los bienes culturales de los museos o bienes pertenecientes a colecciones museográficas y aquellos provenientes de proyectos arqueológicos en sus diferentes modalidades que hayan sido entregados al Ministerio de Cultura para su custodia;* y en su artículo 66.18: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, sobre los procedimientos y requisitos para la autorización de Proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura, precisando que corresponden a investigaciones de carácter científico ejecutadas sobre bienes culturales muebles que se encuentran en museos y depósitos del Ministerio de Cultura, y se autorizan con resolución de la Dirección General de Museos, en la cual se indicará las instalaciones y el plazo para realizar la investigación;

Que mediante Expediente N° 0139828-2023 de fecha 17 de setiembre del 2023, la Mg. Judyta Bak Bak con Pasaporte N°FC5040253, solicitó a la Dirección General de Museos autorización para realizar el Proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Contextos funerarios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la cultura Chancay, un estudio de los fardos funerarios del Sitio Arqueológico de Cerro Colorado, los Pinos, Huacho”;

Que, el referido proyecto comprende el estudio de fardos funerarios, cerámicas y textiles de la colección del Museo de la Nación ubicados en la región Lima;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00185-2023-DIPM/MC de fecha 16 de octubre del 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N°00064-2023-DIPM-KAA/MC de fecha 13 de octubre del 2023, en el que se recomienda solicitar la opinión técnica del Área de Manejo de Colecciones;

Que, mediante Informe N° 00072-2023-MACO/MC de fecha 16 de noviembre del 2023, el Área de Manejo de Colecciones realizó observaciones al proyecto de investigación;

Que, mediante Hoja de Elevación N°00206-2023-DIPM/MC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00082-2023-DIPM-KAA/MC de fecha 20 de noviembre del 2023, en el cual se consolida las observaciones realizadas al proyecto de investigación y se recomienda notificar a la administrada para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Carta N° 00206-2023-DGM/MC de fecha 22 de noviembre del 2023, la Dirección General de Museos remitió a la Mag. Judyta Bak Bak las observaciones realizadas para su subsanación;

Que mediante Expediente N° 0154986-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, la Mg. Judyta Bak Bak con Pasaporte FC 5040253, solicitó a la Dirección General de Museos autorización para realizar el Proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura “Tatuajes y pintura corporal en los andes: estudios preliminares”;

Que, el referido proyecto comprende el estudio de restos humanos momificados prehispánicos; de las colecciones de los siguientes museos: Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Museo de Sitio Ernst W. Middendorf, Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" – Puruchuco y Museo de la Nación ubicados en la región Lima; Museo de Sitio de Paracas Julio C. Tello y Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins ubicado en la región Ica; Museo Regional de Casma Max Uhle ubicado en la región Ancash; y Museo Arqueológico Nacional Brüning ubicado en la Región Lambayeque;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00190-2023-DIPM/MC de fecha 19 de octubre del 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00073-2023-DIPM-KAA/MC de fecha 18 de octubre del 2023, en el cual se recomienda solicitar la opinión técnica de los museos que forman parte del proyecto de investigación;

Que, mediante los Memorandos N° 001266-2023-DGM/MC, N° 001267-2023-DGM/MC, N° 001268-2023-DGM/MC, N° 001269-2023-DGM/MC, N° 001270-2023-DGM/MC y N° 001271-2023-DGM/MC y Oficio N° 00218-2023-DGM/MC de fecha 19 de octubre del 2023, la Dirección General de Museos solicitó a los museos y por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

intermedio de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, la opinión técnica sobre la ejecución del proyecto de investigación;

Que mediante Informe N° 000111-2023-MSPUR/MC de fecha 30 de octubre del 2023, el Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco informo a la Dirección General de Museos la opinión técnica del museo, en la cual se precisa observaciones al proyecto de investigación;

Que, mediante Informe N° 000174-2023-MNAAHP/MC de fecha 2 de noviembre del 2023, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00062-2023-MNAAHP-LTB/MC de fecha 27 de octubre del 2023, de la responsable de la Colección de Antropología Física del museo, quien realiza observaciones al proyecto de investigación;

Que, mediante Memorando N° 001567-2023-DDC ICA/MC de fecha 5 de noviembre del 2023, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica remitió a la Dirección General de Museos los Informes N° 00085-2023-DDC ICA-MVS/MC y N° 00482-2023-DDC ICA-JME/MC de fecha 26 de octubre del 2023, del Museo Regional de Ica Adolfo Bermúdez Jenkins, en el cual también brindan opinión técnica del Museo de Sitio de Paracas Julio C. Tello, indicando observaciones al proyecto de investigación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000419-2023-UE005/MC de fecha 10 de noviembre del 2023, la Unidad Ejecutora 005-NAYLAMP remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 000177-2023-MNB- UE005/MC de fecha 10 de noviembre del 2023, del Museo Arqueológico Nacional Brüning, en la cual emite opinión técnica favorable al desarrollo del proyecto de investigación;

Que, mediante Expediente N° 0171006-2023 del 10 de noviembre del 2023 el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda remitió a la Dirección General de Museos el Oficio N° 430-2023/GG/PATPAL-FBB del 9 de noviembre del 2023 en la cual adjunta el informe técnico del Museo de Sitio Ernst W. Middendorf, Informe N° 411-2023/GOS-SAR del 2 de noviembre del 2023 mediante la cual realizan observaciones al proyecto de investigación;

Que, mediante Informe N° 00097-2023-MACO/MC de fecha 15 de diciembre del 2023, el Área de Manejo de Colecciones (MACO) remitió a la Dirección General de Museos el informe técnico con las observaciones al proyecto de investigación;

Que, mediante Memorando N° 00032-2024-DDC ANC/MC de fecha 12 de enero del 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 000324-2023-DDC ANC-LBC/MC de fecha 29 de noviembre del 2023, del Museo Regional de Casma Max Uhle mediante el cual indica los bienes culturales que cuentan con tatuajes;

Que, mediante Hoja de Elevación N°00008-2024-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 16 de enero del 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00002-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC de fecha 15 de enero del 2024, en el cual se consolida las observaciones realizadas al proyecto de investigación y se recomienda notificar a la administrada para el levantamiento de observaciones;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Carta N° 00003-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 17 de enero del 2024, la Dirección General de Museos comunica a la Mag. Judyta Bak Bak las observaciones realizadas para su subsanación;

Que, mediante Expediente N° 0014939-2024 de fecha 5 de febrero del 2024 la Mag. Judyta Bak Bak remitió a la Dirección General de Museos el levantamiento de las observaciones realizadas a su proyecto de investigación indicadas en la Carta N° 00003-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 17 de enero del 2024;

Que, mediante Expediente N° 0020490-2024 de fecha 17 de febrero del 2024 la Mag. Judyta Bak Bak, solicita la fusión de dos proyectos de investigación, según se detalla:

- Expediente N° 0154986-2023 de fecha 12 de octubre de 2023: Proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Tatuajes y pintura corporal en los andes: estudios preliminares".
- Expediente N° 0139828-2023 de fecha 17 de setiembre del 2023: Proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Contextos funerarios de la cultura Chancay, un estudio de los fardos funerarios del sitio arqueológico de Cerro Colorado, los Pinos, Huacho";

Que, mediante Expediente N° 0031577-2024 de fecha 10 de marzo de 2024 la Mag. Judyta Bak Bak, remitió a la Dirección General de Museos la solicitud para el **desistimiento de dos solicitudes** de proyectos de investigación y fondos museográficos solicitados:

- Expediente N° 0139828-2023 de fecha 17 de setiembre del 2023: Proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Contextos funerarios de la cultura Chancay, un estudio de los fardos funerarios del sitio arqueológico de Cerro Colorado, los Pinos, Huacho".
- Expediente N° 0154986-2023 de fecha 12 de octubre del 2023: Proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Tatuajes y pintura corporal en los andes: estudios preliminares".

Precisa que el desistimiento se encuentra en función a que los objetivos de dichos proyectos han sido modificados y en el marco de la investigación, se presentará un nuevo proyecto que incluirá ambos proyectos;

Que, el numeral 197.1 del artículo 197º, del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"Pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el párrafo 199.4 del artículo 199º, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la presentación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable"*; asimismo el numeral 200.1 del artículo 200º del mismo cuerpo legal, señala que: *"El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento"*;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Investigación y Planificación Museológica y del análisis correspondiente esta Dirección General, considera procedente aceptar la solicitud de desistimiento presentada por la Mag. Judyta Bak Bak, de los Expediente N° 0139828-2023 de fecha 17 de setiembre del 2023 Expediente N° 0154986-2023 de fecha 12 de octubre del 2023; de conformidad a lo establecido en los artículos 197° y 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO al procedimiento iniciado con los Expedientes N°s. 0139828-2023 de fecha 17 de setiembre del 2023 y N° 0154986-2023 de fecha 12 de octubre del 2023, presentado por la Mag. Judyta Bak Bak, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dar por concluido el procedimiento iniciado con los Expedientes N°s. 0139828-2023 de fecha 17 de setiembre del 2023 y N° 0154986-2023 de fecha 12 de octubre del 2023, y el archivo correspondiente del caso.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), a la Mag. Judyta Bak Bak y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS